

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA 30/2025

APROBACIÓN PRÓRROGA BOLSA DE TRABAJO CONSTITUIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 52/2025 POR LA QUE SE APROBARON LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE EDUCADOR/A SOCIAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN CON FAMILIAS Y MENORES EN RIESGO SOCIAL, PARA EL AÑO 2025, DE LA MANCOMUNIDAD TIERRA DE BARROS-RIO MATAHEL

ANTECEDENTES

Visto que mediante Resolución de Presidencia nº 15/2025 de fecha 6 de agosto de 2025, se aprobaron las bases que regían la convocatoria para contratación, por sistema de concurso oposición de un puesto de trabajo de educador/a social para el desarrollo del Programa Municipal de Prevención con Familias y Menores en Riesgo Social, para el año 2025, de la Mancomunidad Tierra de Barros – Río Matachel, en cuyo criterio nº 11 se acordó expresamente:

“Bolsa de trabajo: Con los aspirantes aprobados sin plaza se creará una bolsa de trabajo que podrá ser utilizada para efectuar llamamientos por orden de puntuación, ante necesidades de cobertura de este puesto, para este programa y para esta convocatoria.

El periodo de vigencia de la bolsa de reserva que se constituya, será hasta el día 31 de diciembre de 2025.

(...).”

Considerando que es urgente proceder al nombramiento de un funcionario interino.

Considerando que la actual bolsa puede entenderse caducada a partir del 31 de diciembre de 2025, procede su prórroga, por cuanto con fecha 25 de noviembre de 2025 se recibió comunicación de la Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia, en la que se ponía en conocimiento de esta Mancomunidad que: “Para conocimiento de las entidades que pueden ser beneficiarias de la subvención, informamos que el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de fecha 14 de Noviembre de 2025 ha autorizado la convocatoria de subvenciones destinadas a la financiación del Programa de Prevención con Familias y Menores en Riesgo Social para el año 2026, por un importe total de 1.284.948 euros, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 6 de Agosto de 2019 por la que se regula el Programa de Prevención con Familias y Menores en Riesgo de Exclusión Social y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las entidades públicas que lo desarrollen, lo que ponemos en su conocimiento a los efectos que resulten procedentes.”

Considerando que no existe inconveniente legal para proceder a prorrogar su vigencia, por cuanto se cumplen los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad exigidos en los artículos 23.2 y 103.3 de la Constitución, 91.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público -TREBEP-, y 105 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía -LFPA-.

Y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los artículos 21.1.g) y 102.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-,

RESUELVO

PRIMERO.- Prorrogar la bolsa de funcionarios interinos por programa constituida mediante Resolución de Presidencia nº 15/2025 de fecha 6 de agosto de 2025, por la que se aprobaron las bases que regían la convocatoria para contratación, por sistema de concurso oposición de un puesto de trabajo de educador/a social para el desarrollo del Programa Municipal de Prevención con Familias y Menores en Riesgo Social, para el año 2025, hasta la selección y formación de una nueva bolsa de funcionarios interinos correspondientes al Programa de 2026.

SEGUNDO.- Iniciar los trámites para llevar a efecto la convocatoria para la contratación, por el sistema de concurso oposición, de un puesto de trabajo de educador/a social, y correspondiente bolsa de trabajo, para el desarrollo del Programa Municipal de Prevención con Familias y Menores en riesgo social, para la anualidad 2026.

TERCERO.- Dar publicidad a la presente resolución mediante su publicación en el Tablón del Portal del ciudadano de la Sede Electrónica de la Mancomunidad Tierra de Barros Río Matachel y en tanto otros medios en que fueron publicadas las bases y la formación de la bolsa que ahora se prorroga.

En Villafranca de los Barros, a fecha de la firma electrónica.

La Presidenta

Fdo. Adela Trabado Pachón